



3203 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 09 DIC 2025

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Rubilar Isaac Alberto legajo N° 894 según Telegrama Colacionado Ley N° 23.789, de fecha 04 de diciembre del 2025 que se hará efectiva a partir del día 01 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Rubilar Isaac Alberto los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al **Sr. Rubilar Isaac Alberto legajo N° 894, DNI N° 16.702.855**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero del 2026.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN:

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlo
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes